



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Ciudad de México, a 25 de diciembre de 2018
INAI/392/18

INAI APRUEBA PLAN NACIONAL DE SOCIALIZACIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

- **La política pública deriva de la necesidad y exigencia de ampliar el alcance e impacto del DAI en México**
- **Busca hacer del DAI una herramienta que permita a las personas incidir en su entorno y mejorar su calidad de vida**
- **La formación de personas facilitadoras del DAI será la clave del éxito de la política pública; su implementación está prevista a partir de 2019.**

Con el propósito de ampliar y diversificar la base de usuarios y propiciar el uso y ejercicio estratégico de la información pública para alcanzar objetivos concretos, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) aprobó la política pública denominada Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plañida).

El PlanDAI es un marco referencial de esfuerzos articulados que permitirá a los Organismos Garantes diseñar y desarrollar acciones de socialización del DAI en nuestro país.

La política pública está orientada a la construcción de una Red Nacional de Socialización del DAI. Tiene como objetivo principal incrementar el aprovechamiento de este derecho por parte de la población tras la formación y despliegue de actores denominados “Personas facilitadoras del DAI”.

Cabe señalar que nuestro país enfrenta diversos retos para que las personas hagan del Derecho de Acceso a la Información (DAI) una herramienta que les permita incidir en su entorno y en su vida cotidiana. Sobre todo, si se trata de grupos sociales que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Por ejemplo, estudios señalan que en México sólo el 50.6 por ciento de las personas tienen conocimiento acerca de una ley o institución relacionada con el DAI, mientras que apenas 5.6 por ciento dice haber realizado una solicitud de información a lo largo de su vida y 14.1 por ciento haber visitado un portal de internet de gobierno. Además, se desconoce si estas personas están

aprovechando el DAI, es decir, si su ejercicio les está permitiendo transformar realidades y mejorar su calidad de vida.

El PlanDAI no sólo deriva del marco legal vigente y del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, también de diversas voces que en los últimos años han pugnado por impulsar un esfuerzo de esta naturaleza. Por ello, el proceso de construcción del PlanDAI se estructuró a través de distintas etapas, en las que se involucró a diversas áreas del INAI, amplios sectores de la población (público, privado, academia, sociedad civil organizada y población en general) mediante una Consulta Pública y, finalmente, al Consejo Consultivo del Instituto. Participaron actores nacionales y de otros países y, en total, este proceso arrojó 191 comentarios y propuestas.

Por lo anterior, a partir de 2019 el INAI promoverá la política pública para acercarla a los Organismos Garantes Locales, con quienes se podrán concertar acciones para dar inicio a su etapa de implementación. Más información en <http://proyectos.inai.org.mx/plandai/>.

-o0o-